



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 096-2012-MPH/CM**

**VISTO:**

En la fecha, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de Julio del 2012, el Oficio N° 012-2012-MPH/SR-EPM de fecha 31 de julio del 2012 suscrito por el Regidor Edgar Iagos Pérez sobre renuncia a la Comisión de Desarrollo Social, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 012-2012-MPH/SR-EPM de fecha 31 de julio del 2012 suscrito por el Regidor Edgar Iagos Pérez, presenta al Pleno del Concejo Municipal su renuncia a su condición de miembro de la Comisión de Desarrollo Social, argumentando la recargada labor que se tiene en la Comisión de Transportes;

Que, de conformidad con el inciso 1) del artículo 63° del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga, las Comisiones de los Regidores son grupos de trabajo que actúan como órganos consultivos del Concejo Municipal que tiene por función el estudio y la elaboración de propuestas, la promoción de desarrollo en áreas definidas de la gestión municipal, así como la absolución de consultas en los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo a su especialidad o materia para la elaboración de Dictámenes y Proyectos de ordenanza o Acuerdos de Concejo; así como, fiscalizar las diferentes áreas administrativas y de administración de la Municipalidad. De igual forma, en su inciso 2) del mismo articulado se señala que el pleno del Concejo aprueba el cuadro de conformación de Comisiones en la primera sesión ordinaria de Concejo de cada año nuevo a propuesta del Alcalde o a iniciativa de los Regidores, las cuales contarán con un Presidente, un Secretario y un Vocal. La precitada norma legal señala que en la conformación de la Comisiones se procura aplicar los principios de pluralidad, proporcionalidad y especialidad en la materia conforme a las Comisiones que se detallan en el artículo 73 del Reglamento Interno. El inciso 5) del mismo precepto legal señala, el renunciante la designación en Comisiones por limitaciones o impedimentos de carácter personal debidamente justificados. Es función del Concejo aceptar o denegar la renuncia de los Regidores a Comisiones;

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto mayoritario de los señores Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- NO ACEPTAR** la petición de renuncia presentada por el Regidor Edgar Iagos Pérez a la Comisión Permanente de Desarrollo Social.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a Secretaria General el cumplimiento del presente Acuerdo.



**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo al señor Regidor Edgar Lagos Pérez, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga conforme a ley.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TREINTA Y UN DIA DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL DOCE.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
  
Abog. MARTÍN S. MOLINA CÁRDENAS  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
  
Ing. Guido Palomino Hernandez  
ALCALDE (e)

